



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA



**JOSÉ ARTIGAS**  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja  
C.P. 11.100  
Tel.: (598) 2900 0231 al 33  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO  
SIRVASE CITAR

619/14

LM

AS. 134

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 MAY 2014

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa ANARELA S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de la admisión temporaria 4048827.-----

**RESULTANDO:** I) que la empresa manifiesta que la suba del dólar en Brasil y el aumento de la incidencia del costo de la mano de obra han hecho que ese mercado hoy sea muy competitivo, lo que le imposibilitó realizar el total de las exportaciones planificadas;-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, informa que ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a la operación referida, y recomienda se autorice la prórroga solicitada.-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Industrias indica, que atento a que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa vigente, corresponde acceder a lo solicitado por la empresa ANARELA S.A.;-----

II) que de accederse a lo solicitado se entiende que no existirá pérdida de renta fiscal;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, y teniendo en cuenta los informes referidos, se sugiere dictar la resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la admisión temporaria referida.-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

//

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

**1º.-** Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de la admisión temporaria que se detalla, gestionada por la empresa ANARELA S.A.-----

A.T.	Materia prima
4048827	100.452 unidades de bolsas de pvc con cierre

**2º.-**Comuníquese, etc.-----

ES

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República